



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza – Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

**EJECUTIVO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - APORTES
PARAFISCLAES - 25286-3105-001-2018-01084-00
DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
DEMANDADO: METALMECANICA Y CONSTRUCCIÓN DE COLOMBIA
S.A.S.**

Requíerese una vez más al apoderado judicial de la parte actora para que aporte poder que cuente con facultad para recibir conforme exige el art. 461 del C.G.P., lo anterior, comoquiera que el allegado mediante correo de 28 de febrero de 2022 no cumple con los presupuestos del art. 74 del C.G.P. ni del art. 5 del Decreto 806 de 2020, esto es, que cuente con presentación personal ante Juez, Notario u oficina de apoyo judicial, o, que se acredite haber sido otorgado desde la cuenta de correo electrónico inscrito en el registro mercantil de la sociedad demandada.

Una vez sea cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho para proveer frente a la terminación del proceso conforme fue solicitado.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE